

Excma. Diputación Provincial de León

Conforme a lo previsto en el artículo 326 y en la disposición adicional segunda, apartado 7, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, resuelve que la Mesa de contratación de la Diputación Provincial de León, en los procedimientos en los que la competencia como órgano de contratación corresponda al Presidente o a la Junta de Gobierno por delegación de aquel, esté integrada por los siguientes miembros:

* Presidente:

Titular:

. Don José Pellitero Álvarez, salvo que esta Presidencia la avoque para sí.

Suplente:

. Doña Patricia Martínez Caño.

* Vocales:

. La Secretaria general de la Diputación o funcionario/a con habilitación de carácter nacional en quien delegue.

. El Interventor general de la Diputación o funcionario/a con habilitación de carácter nacional en quien delegue.

. Un/una funcionario/a de carrera, Jefe/a de Servicio o, en su caso, Coordinador/a técnico/a o Coordinador/a administrativo/a, del Servicio que propone el contrato, o un/una funcionario/a de carrera especialista designado por el órgano de contratación.

* Secretario:

Titular:

. Coordinador/a de licitaciones y procedimientos del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Suplente:

. Jefe/a del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Quedarán sin efecto cuantas resoluciones relativas a esta materia se hubieran dictado con anterioridad a la presente.

León, 14 de septiembre de 2023.–El Presidente, Gerardo Álvarez Courel.

91140